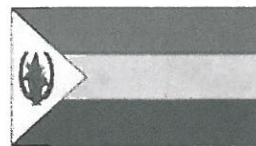




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDJ

Jesús, 21 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 005-2024-MDJ/CM de la fecha 20 de marzo del 2024, con el voto unánime de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital";

Que, el literal a) del Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que: "Son funciones del CODISEC, las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, el Artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, señala que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el Artículo 47° de la acotada norma señala que "las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual establece en su numeral 7.3.2 que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana debe ser presentado por el presidente del CODISEC ante el Concejo Municipal para su aprobación mediante ordenanza municipal, posteriormente, la Secretaría Técnica del CODISEC debe publicar el referido Plan en el portal institucional y en la plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

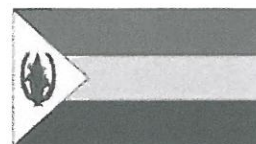
Que, el numeral 6.9.2 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro años y se formulan un año antes de su implementación, no obstante, pueden ser actualizados anualmente;

Que, con Oficio N° 22-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC de fecha 13 de marzo del 2024, remitido por la Jefe del Área de Seguridad Ciudadana, solicita aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, en el cual se ha señalado el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



diagnostico, los recursos, el marco estratégico y presupuesto, mismo que se encuentra compuesto por 41 páginas.

Que, mediante Informe N° 040-2024-MDJ/GAJ de fecha 21 de marzo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024; con la finalidad de hacer de nuestro distrito un espacio seguro, ordenado e inclusivo, disminuyendo los índices de hechos delictivos, proporcionando a la ciudadanía un ambiente de convivencia pacífica dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 47 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 29772 y con aprobación del Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, documento que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la División de Seguridad Ciudadana, así como dependencias competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y la Unidad de Informática, proceda a publicar la presente Ordenanza en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Jesús en el diario "El Peruano" o en el diario de mayor circulación o en radio y televisión, de corresponder.

REGÍSTRASE, COMUNÍCASE, PUBLÍCASE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

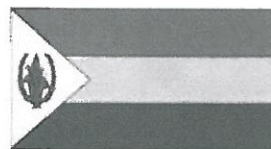
Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ASESORIA JURÍDICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
IUNÍN Y AYACUCHO"



INFORME N° 040-2024-MDJ/GAJ

AL : Abg. Luis Fernando Coronado Bocanegra.
Secretario General.

DE : Abg. Maggye Gabriela López Agüero
Gerente de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Emito Opinión Legal.

REFERENCIA : Carta N° 046-2024-MDJ/SG.

FECHA : Jesús, 20 de marzo del 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para saludarlo cordialmente; y, al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Que, mediante el documento de la referencia, Secretaría General, solicita informe legal correspondiente a la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024; con la finalidad de continuar con el trámite requerido.
- Que, mediante Informe N° 22-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Responsable del área de Seguridad Ciudadana, informa que mediante la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, se aprobó los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA", el cual, con fecha 26 de junio de 2023, se exhorta a todos los CORESEC, COPROSEC, CODISEC de la región a que, luego de la elaboración del Plan correspondiente a su distrito sea aprobado y publicado para posteriormente ser remitido al COPROSEC correspondiente; el cual, al haberse cumplido con la elaboración del mismo, remite para su evaluación en Sesión de Consejo y posterior aprobación y publicación mediante Ordenanza Municipal, por ser imprescindible para el inicio del desarrollo de las actividades previstas del CODISEC – JESÚS, juramentado el 04 de enero del presente año.
- Que, mediante Informe N° 079-2024-MDJ/GPP, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite Informe Técnico respecto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024; el cual, concluye otorgando la Disponibilidad Presupuestal hasta el importe de **S/ 163,373.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Tres con 00/100 Soles)**, para el desarrollo del respectivo Plan de Acción, haciendo recordar que solamente se cuenta con un saldo de presupuesto disponible para atender requerimientos para el Año 2024 por el importe de S/ 10,737.00 (Diez Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ASESORIA JURÍDICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
IINÍN Y AYACUCHO"



Soles), tal y como se muestra en el cuadro N° 03, así también, es necesario indicar que se puede incluir presupuesto a dicha meta por la transferencia de recursos del Programa de Incentivos, previa coordinación con la Alta Dirección.

2. ANÁLISIS LEGAL:

- Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".
- Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "(...) corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto". Asimismo, en el artículo 9° atribuciones del Concejo Municipal; establece que, "(...) 3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local. (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. (...)".
- Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, establece que, "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...)".
- Que, mediante el artículo 85° de la Ley N° 27972; establece que, "1. Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley".
- Que, el artículo 10° numeral 10.1 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, señala que, "la normatividad que aprueban los distintos niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones y competencias exclusivas, son de cumplimiento obligatorio en sus respectivas jurisdicciones".
- Que, mediante la Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel

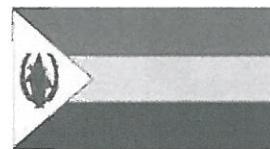




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ASESORIA JURÍDICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
ILINÍN Y AYACUCHO"



nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades.

- Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, establece en el Artículo 28°, que *"Son funciones del CODISEC, las siguientes: Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital y articulado con los instrumentos del SINAPLAN"*; asimismo, el artículo 30° del mismo cuerpo normativo, señala que la Secretaria Técnica del CODISEC tiene entre sus funciones presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.
- Que, con Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA"; el cual, exhorta a todos los CORESEC, COPROSEC, CODISEC de la región a que, luego de la elaboración del Plan correspondiente a su distrito sea aprobado y publicado para posteriormente ser remitido al COPROSEC correspondiente.
- En el presente caso, la responsable del área de Seguridad Ciudadana, mediante Informe N° 22-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, para su evaluación en Sesión de Consejo y posterior aprobación y publicación mediante Ordenanza Municipal, por ser imprescindible para el inicio del desarrollo de las actividades previstas del CODISEC – JESÚS.
- Asimismo, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 079-2024-MDJ/GPP, indica que su despacho otorga la Disponibilidad Presupuestal hasta el importe de **S/ 163,373.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Tres con 00/100 Soles)**, para el desarrollo del respectivo Plan de Acción; así también, indicó que se puede incluir presupuesto a dicha meta por la transferencia de recursos del Programa de Incentivos, previa coordinación con la Alta Dirección.
- Que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024; tiene la finalidad de hacer de nuestro distrito un espacio seguro, ordenado e inclusivo, disminuyendo los índices de hechos delictivos, proporcionando a la ciudadanía un ambiente de convivencia pacífica dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida.

3. DICTAMEN LEGAL:

En ese sentido, de conformidad a lo expuesto líneas arriba, esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA** que:

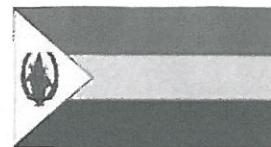




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ASESORIA JURÍDICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
HUNÍN Y AYACUCHO"



- En virtud de los antecedentes y análisis legal correspondiente; resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024; con la finalidad de hacer de nuestro distrito un espacio seguro, ordenado e inclusivo, disminuyendo los índices de hechos delictivos, proporcionando a la ciudadanía un ambiente de convivencia pacífica dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida; por el importe de **S/ 163,373.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Tres con 00/100 Soles)**; en base a los informes N° 22-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC y N° 079-2024-MDJ/GPP.
- En ese sentido, proceda a remitirse al Pleno de Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acto Resolutivo y Ordenanza Municipal, conforme a lo establecido líneas precedentes.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines, salvo mejor parecer.

Atentamente;

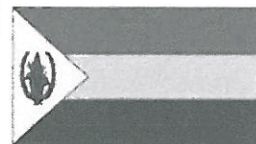
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

MAG. MAGGYE GABRIELA LÓPEZ AGÜERO
Gerente Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Secretaría General



Jesús, 20 de marzo del 2024

CARTA N° 046-2024-MDJ/SG

Sra.
MAGGYE GABRIELA LOPEZ AGÜERO
Gerente de Asesoría Jurídica

Presente. -

ASUNTO : Se requiere informe legal.
REFERENCIA : Informe N° 22-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC

Tengo el agrado de dirigirme a su persona para saludarla cordialmente; y, al mismo tiempo, remitirle el documento de referencia, respecto del cual, se SOLICITA aprobación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024; y a fin de continuar con el trámite correspondiente, esta secretaria general solicita informe legal de su despacho.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
ABG. LUIS FERNANDO CORONADO BOCANEGRA
Secretario General





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 079-2024-MDJ/GPP

AL : Abg. Luis F. Coronado Bocanegra
Secretaría General.

DE : C.P.C HECTOR BURGA ACUÑA.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ASUNTO : Remito Informe Técnico.

REFERENCIA : Carta N° 040-2024-MDJ/SG

FECHA : Jesús, 19 de marzo del 2024.



Por el presente tengo el agrado de hacerle llegar mi cordial saludo, asimismo manifestarle lo siguiente:

Que, mediante documento de la referencia solicitan a mi despacho un informe técnico presupuestal para la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.

Que, revisando dicho Plan de Acción que forma parte del documento de la referencia, en el punto 3.4) Presupuesto requerido, se señala que se requiere un presupuesto total de S/ 183,575.00 soles para el desarrollo de dicho Plan de Acción; de los cuales se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL
Planilla del Personal (incluye Essalud, aportes y otros)	114,096.00
Adquisición de combustible	26,950.00
Mantenimiento y compra de repuesto de los vehículos	26,875.00
Adquisición de GPS	4,000.00
Otros	11,654.00
TOTAL GENERAL	183,575.00

Como se puede observar en el cuadro anterior, los gastos más representativos para llevar a cabo el Plan de Acción se encuentran en el presupuesto asignado para personal

contratado para Serenazgo, adquisición de combustible y adquisición de repuestos y servicio de mantenimiento de vehículos.

Que, revisando el resumen del Marco Presupuestal y la ejecución del gasto de la meta 0002 – Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo, se ha programado un presupuesto como **PIM 2024 por un importe total de S/ 163,373.00 soles**, de los cuales con el rubro 07: FONCOMUN, tiene un PIM de S/ 125,413.00 soles y con el rubro 08: Impuestos Municipales, se tiene un PIM de S/ 37,960.00 soles (presupuesto que está programado para pago del personal contratado de Serenazgo).

Ahora bien, revisando el presupuesto asignado a Personal contratado – Serenazgo, adquisición de combustible, servicios de mantenimiento de vehículos y adquisición de GPS en el PIM 2024 de la meta 0002 – Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo, se tiene lo siguiente:

Cuadro N° 02

DESCRIPCION	PIM
Planilla del Personal (incluye Essalud, aportes y otros)	120,640.00
Adquisición de combustible	20,000.00
Mantenimiento de los vehículos	4,430.00
Adquisición de GPS	3,092.00

Como se puede observar del cuadro anterior, se tendría asegurado el pago del personal contratado para Serenazgo, adquisición de combustible y compra de GPS, para el desarrollo del Plan de Acción.

Asimismo, se está remitiendo el resumen del saldo por Certificar en bienes y servicios respecto a la **meta 2- Patrullaje Municipal por Sector -Serenazgo**, correspondiente al producto 3000355 – Patrullaje por Sector, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03

RUBRO 07: FONCOMUN			
ESPECIFICA	PIM	CERTIFICADO	SALDO POR CERTIFICAR
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	1,042.00	0.00	1,042.00
2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador	518.00	363.00	155.00
2.3.1.6.1.4 de Seguridad	5,000.00	0.00	5,000.00

2.3.2.1.2 99 Otros Gastos	110.00	0.00	110.00
2.3.2.4.5.1 de Vehículos	5,000.00	570.00	4,430.00
TOTAL SALDO POR CERTIFICAR			10,737.00

Como se puede observar en el cuadro anterior la **Meta 2- Patrullaje Municipal por Sector -Serenazgo**, solamente cuenta con un saldo de presupuesto por el importe de S/ 10,737.00 soles para atender los requerimientos para el año fiscal 2024, **por lo que dicha área usuaria deberá priorizar lo estrictamente necesario** a fin de poder atender con los requerimientos solicitados.

Asimismo, si el área usuaria previo análisis necesita realizar modificaciones presupuestales, deberán enviar la propuesta de modificación presupuestal con la finalidad de que esta oficina pueda atender y no tener problemas en la ejecución de los requerimientos.

Finalmente, **mi despacho otorga disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/163,373.00 soles** para el desarrollo del respectivo Plan de Acción, **haciendo recordar que solamente se cuenta con un saldo de presupuesto disponible para atender requerimientos para el Año 2024 por el importe de S/ 10,737.00 soles**, tal y como se muestra en el cuadro N° 03, así también, es necesario indicar que se puede incluir presupuesto a dicha meta por la transferencia de recursos del Programa de Incentivos, previa coordinación con la Alta Dirección.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



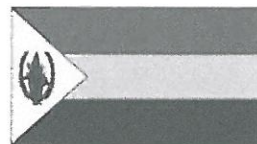
Firmado digitalmente por:
BURGA ACUÑA HECTOR FIR
44085451 hard
Intitvo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 11:03:00-0500

Cc.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Secretaría General



Jesús, 19 de marzo del 2024

CARTA N° 040-2024-MDJ/SG

Sr.
HÉCTOR BURGA ACUÑA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Presente. -

ASUNTO : Se requiere informe técnico presupuestal.
REFERENCIA : Informe N° 22-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC



Tengo el agrado de dirigirme a su persona para saludarlo cordialmente; y, al mismo tiempo, remitirle el documento de referencia, respecto del cual, se SOLICITA aprobación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024; y a fin de continuar con el trámite correspondiente, esta secretaria general solicita informe técnico presupuestal de su despacho.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
ABG. LUIS FERNANDO CORONADO BOGANEGRA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA MUNICIPAL



1814-2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 026-2024-MDJ/GM

A : Lic. Sandy Stefany Azañero Camacho
Alcalde Distrital (e)

DE : CPC Fernando Marín Aguilar
Gerente Municipal

ASUNTO : Aprobación de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana

REFERENCIA: Informe N°22-2024-MDJ-GSPDS-SGDS-ASC

FECHA : Jesús, 14 de marzo del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo remitirle el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el cual a sido elaborado por la Jefe de Seguridad Ciudadana, en base a la Directiva N°006-2023-IND-GSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".

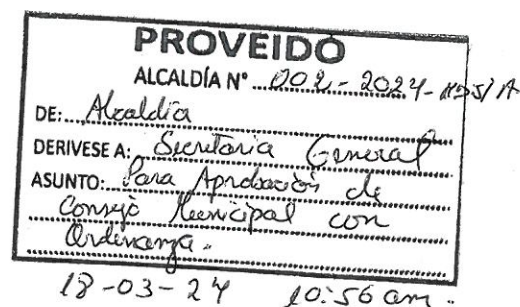
Por lo que, se remite la documentación correspondiente para su evaluación y posterior aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Es todo cuanto informo, sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente;



c.c archivo

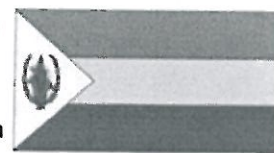




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDANA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 22- 2024- MDJ-GSPDS-SGSP-ASC.

Exp: 1814 - 2024
F: 39

A : C.P.C Fernando Marín Aguilar.
Gerente Municipal de la MDJ.

DE : Bach. Karla Naomi Rodríguez Raico.
Jefe del área de Seguridad Ciudadana de la MDJ.

ASUNTO : Solicito aprobación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - 2024.

FECHA : Jesús, 13 de Marzo del 2024.



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo e informar que mediante **DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC**, se aprobó los "**LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCION REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**" con fecha 26 de junio de 2023; mediante el cuál se exhorta a todos los CORESEC, COPROSEC Y CODISEC de la región a que tras la elaboración del Plan correspondiente a su distrito sea aprobado y publicado para posteriormente ser remitido al COPROSEC correspondiente.

En ese sentido, tras haberse cumplido con la elaboración, se remite el mismo para evaluación en sesión de consejo y posterior aprobación y publicación mediante Ordenanza Municipal por ser imprescindible para el inicio del desarrollo de las actividades previstas del CODISEC – JESÚS, juramentado el 04 de enero del presente año.

Es todo lo que tengo que informar y solicitar no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Adjunto:

- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - 2024.

Atentamente,

Bach. Karla N. Rodríguez Raico

Jefe del área de Seguridad Ciudadana de la MDJ.



CODISEC 2024

MUNICIPALIDAD DIST.

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
JESÚS

NAZGO



SERENAZGO



AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027



AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*



ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO	5
1.1. Información general	6
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.....	13
1.2.1 Factores familiares.	13
1.2.2 Factores sociales.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.3 Factores socioeconómicos.....	15
1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Jesús.....	16
1.3.1 Principales Hechos Delictivos.....	17
1.4 Matriz de Priorización de Hechos Delictivos.....	26
2. RECURSOS	29
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Jesús.	29
2.2. Capacidad operativa de la comisaría básica del Distrito de Jesús.....	30
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Jesús.	31
3. MARCO ESTRATÉGICO	32
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	32
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	32
3.3. Matriz de Actividades Estratégicas.....	32
4. ANEXOS	42
4.1. Actas de sesiones	42
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	42
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	43
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	44





AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*



INTRODUCCIÓN

El presente Plan se da en el marco del proceso de ir cerrando brechas en las variables e indicadores de seguridad ciudadana, este proceso se iniciará en enero del 2024.

Para la realización del presente plan se ha tenido en consideración los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, planteados para el país en el horizonte de mediano plazo al 2024. Para el diseño y formulación del presente documento se ha recogido información de la base de datos de la policía y ministerio público a diciembre del 2023, en dichos registros Jesús presenta alta incidencia en Violencia Psicológica, Violencia Familiar y Delitos Contra el Patrimonio, así mismo este instrumento de gestión permite identificar los problemas públicos en nuestra jurisdicción, unir esfuerzos con aliados, con el objetivo de avanzar en el cierre de brechas en seguridad ciudadana y la búsqueda de la confianza de la población en las instituciones y organizaciones sociales que promueven la seguridad ciudadana.

El Plan de Acción Distrital 2024 está dividido en dos partes: La primera corresponde al Problema Público, que resume los delitos con mayor incidencia delictiva y hace referencia a la situación actual de la seguridad ciudadana; en la segunda está referida a la programación de actividades, donde las mismas están alineadas a los objetivos estratégicos nacionales y a las acciones estratégicas del mismo.



PRESIDENTE DEL CODISEC JESÚS

AUGUSTO SMITH ÑONTOL CHICHIPE



1. DIAGNÓSTICO

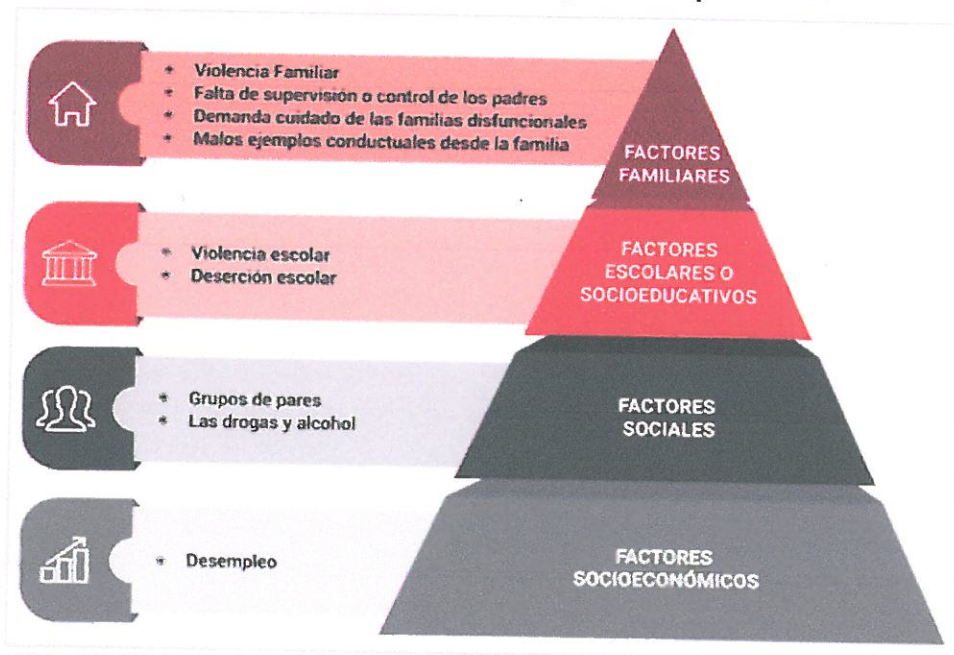
En el presente diagnóstico en el distrito de Jesús, provincia y departamento de Cajamarca se identifican los principales problemas que afectan a la Seguridad Ciudadana, en base a la información oficial contenida en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del interior, del tablero interactivo “INDICADORES PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES” así como en la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030” esta información procesada nos permitirá la formulación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 al 2027.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

En tal sentido los factores de riesgo de mayor valor predictivo que afectan a la seguridad ciudadana son:

Factores familiares, factores escolares, factores sociales, y factores socioeconómicos

Factores de riesgo de mayor valor predictivo



Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.



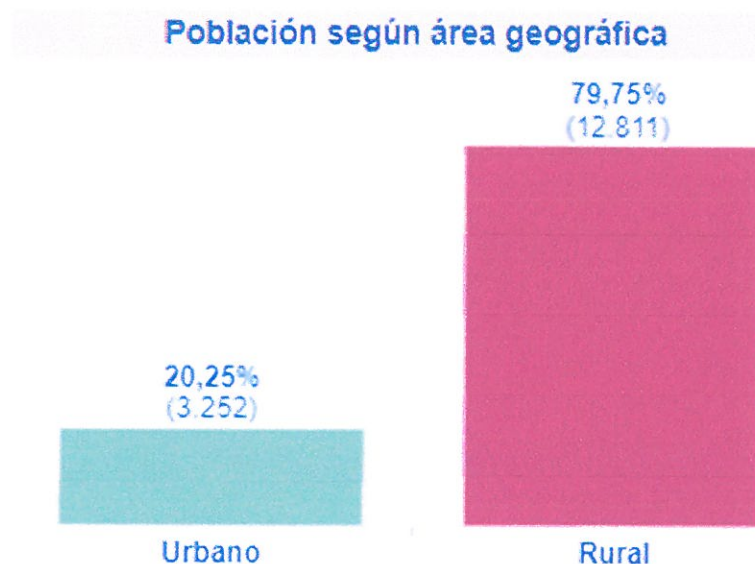


1.1. Información general

El distrito de Jesús, es uno de los doce distritos que conforman la provincia de Cajamarca; en la sierra norte del Perú. Limita por el norte con el distrito de Cajamarca y el distrito de Llacanora; por el este con los distritos de Namora y Matara; por el sur con el distrito de Cachachi, y por el oeste con los distritos de Asunción y San Juan. Y pertenece a la Microrregión Norte del Perú.

De acuerdo con los resultados del censo 2017, el distrito de Jesús; actualmente cuenta con una población de 16,063 habitantes, de los cuáles 8,330 son mujeres y 7,733 son hombres; representando el 4.31 % del total de la población de la provincia de Cajamarca. Así mismo, también se visualiza que el distrito de Jesús; cuenta con 4951 habitantes ocupados y con 513 habitantes desocupados.

Gráfico N° 01: Población según área geográfica del distrito de Jesús.

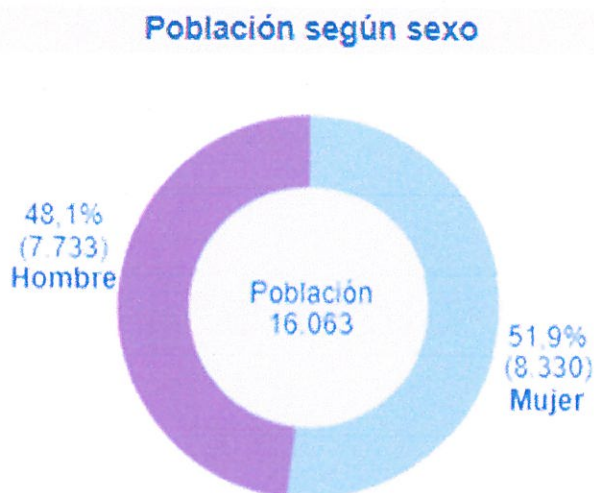


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

PROVINCIA	DISTRITO	Urbano	Rural
Cajamarca	Jesús.	3.252	12.811



Gráfico N° 02: Población según sexo en el Distrito de Jesús.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Provincia	Distrito	Hombre	Mujer
Cajamarca	Jesús	7.733	8.330

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el Distrito de Jesús.

Población según grupos de edad

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	2.140	13,3%
Niños (6 a 11)	2.282	14,2%
Adolescentes (12 a 17)	2.006	12,5%
Jóvenes (18 a 29)	2.736	17,0%
Adultos jóvenes (30 a 44)	2.910	18,1%
Adultos (45 a 59)	2.065	12,9%
Adultos mayores (60 y m..)	1.921	12,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población según localidades originarios del distrito de Jesús.

JESUS, CENTROS POBLADOS Y CASERIOS	POBLACIÓN	% DE POBLACION EN EL DISTRITO
JESÚS- CIUDAD.	3209	21.36%



AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



LA COLPA	983	6.54%
SAN JOSE DE CANAY	113	0.75%
PALTURO	330	2.19%
YANAMANGO	518	3.44%
POYO	54	0.35%
CHINCHIN	11	0.07%
SUCCHA	255	1.69%
HUARACLLA- C.P.	937	6.23%
CHUQUITA	145	0.96%
HUAYLLA	88	0.58%
BENDIZA	184	1.22%
CATAN	166	1.10%
YANAMANGUITO	80	0.53%
LA TOMA	27	0.17%
PASHUL	35	0.23%
EL ALIZO	1	0.006%
LLOQUE	13	0.08%
LUCMILLA	4	0.02%
CHUCO	464	3.08%
ALISO MAYO	64	0.42%
CHUNIGUILLAY	157	1.04%
LUÑIBAMBA	41	0.27%
LLIMBE	263	1.75%
CHUCOPAMPA	326	2.17%
COSE	293	1.95%
HUALANGA	36	0.23%
SUCRE	32	0.21%
YURACMARCA	128	0.85%
POMABAMBA	587	3.90%
SHUTO	76	0.50%





**AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS**

***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”***



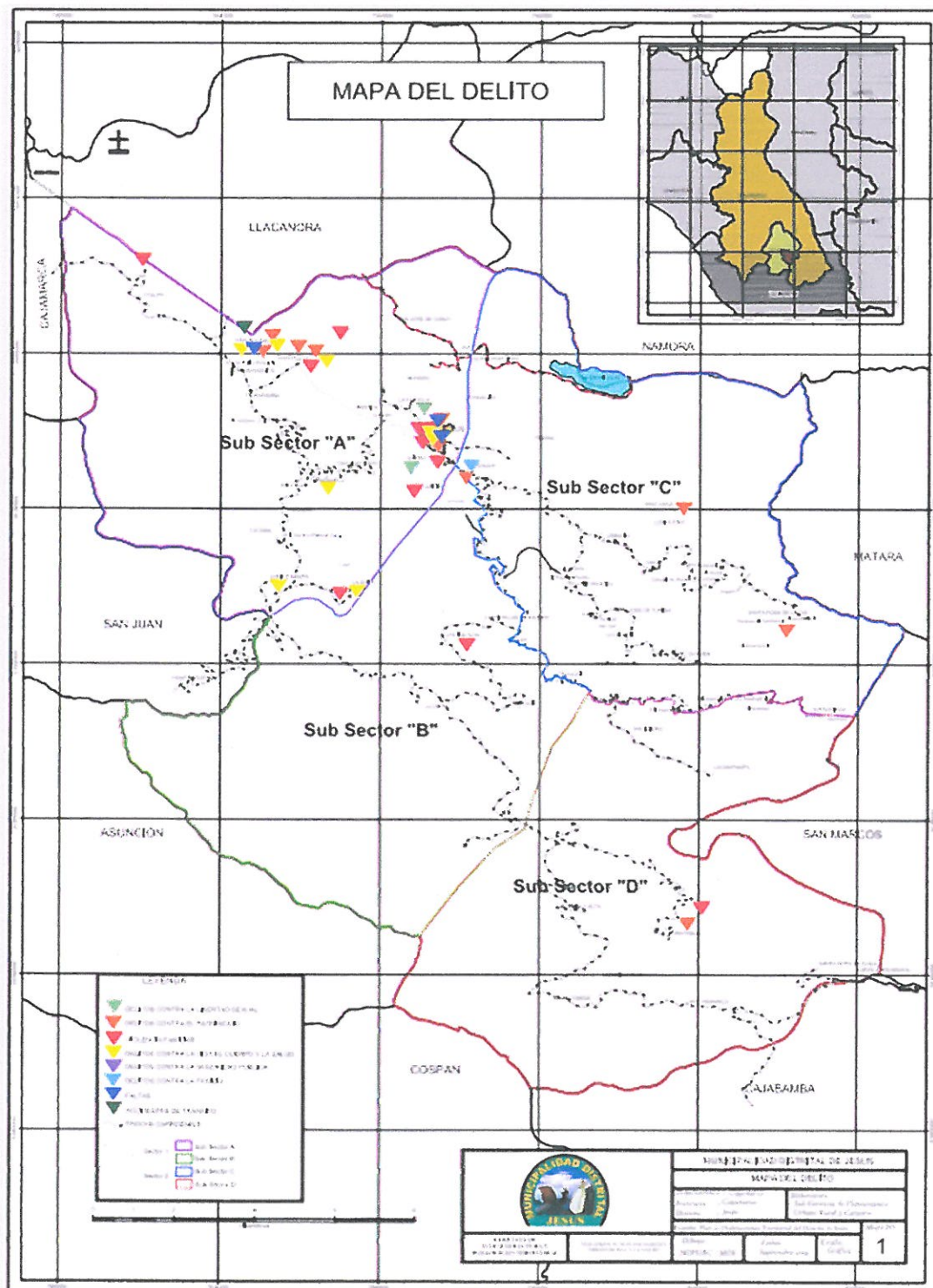
LUÑIPUCRO	81	5.39%
CEBADIN	312	2.07%
SHIDIN	121	0.80%
HUALQUI – C.P.	622	4.14%
GRANERO	90	0.59%
CARMEN	84	0.55%
TOTORA	166	1.10%
SANTA ROSA DE LACAS	138	0.91%
SAN JOSE DE TUMINÁ	269	1.79%
LORITO PAMPA	104	0.69%
LA SHITA	339	2.25%
LAIMINA DE LAS MERCEDES	151	1.00%
LA CRUZ	69	0.45%
SAN ISIDRO	176	1.17%
YURACPIRCA	150	0.99%
TRANCA I	252	1.67%
LAIMINA ALTA	155	1.03%
NUEVO PORVENIR	118	0.78%
TRANCA II	109	0.72%
SURUMAYO	7	0.04%
LUCMAPAMPA	68	0.45%
MORCILLA ALTA	191	1.27%
SUMA ARRIBA	51	0.33%
SAN PABLO – C.P.	438	2.91%
SANTA ROSA DE PASHUL	164	1.09%
MORCILLA BAJA	114	0.75%
HUAYANMARCA	285	1.89%
EL PROGRESO	201	1.33%
MOLLEPATA	106	0.70%
ROMERO PAMPA	41	0.27%
NUEVO EDEN MOGOL	112	0.74%
LA PAMPA GRANDE	29	0.19%



LAPAR	36	0.23%
EL CHORRO	51	0.33%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

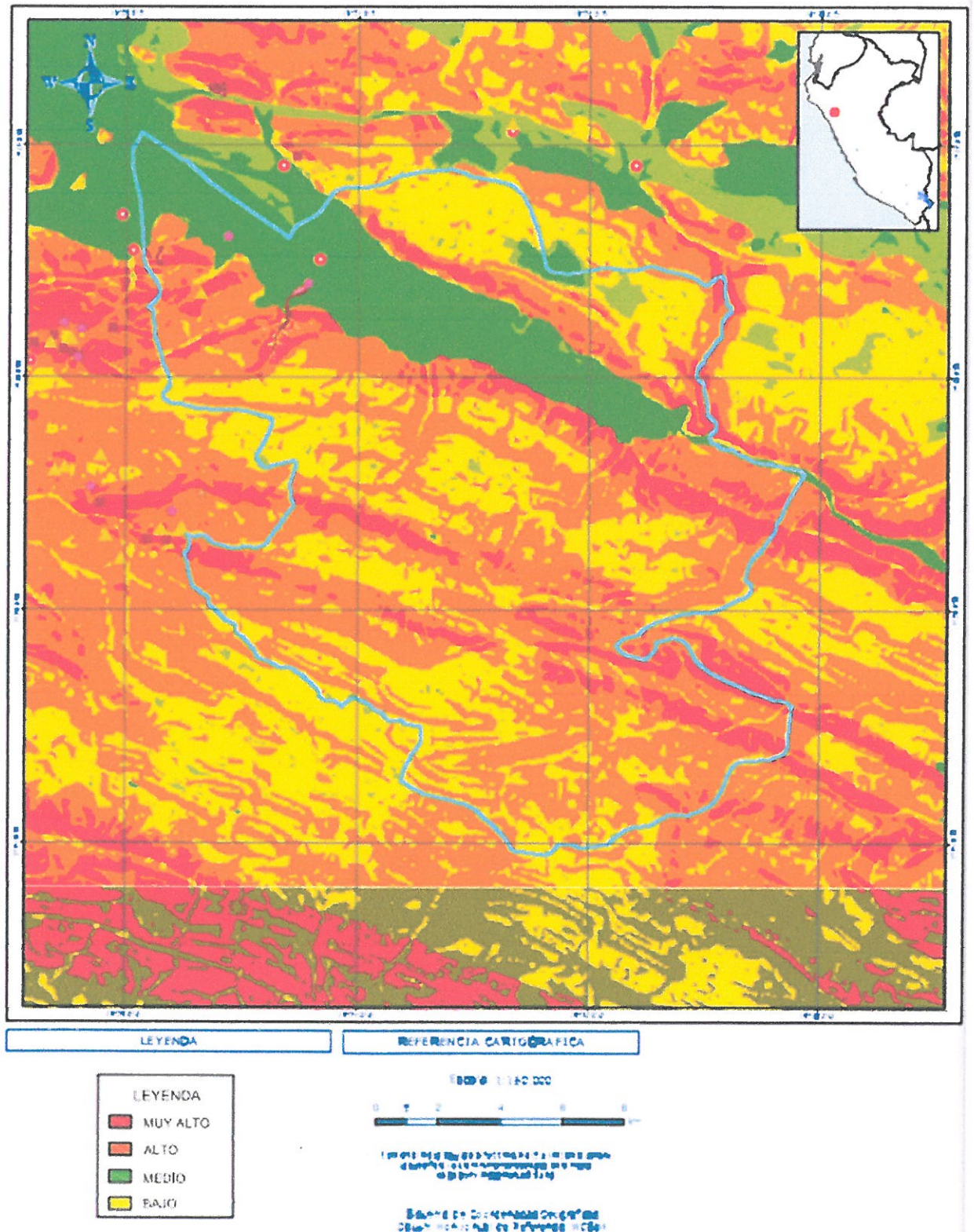
1.2. Mapa del Delito





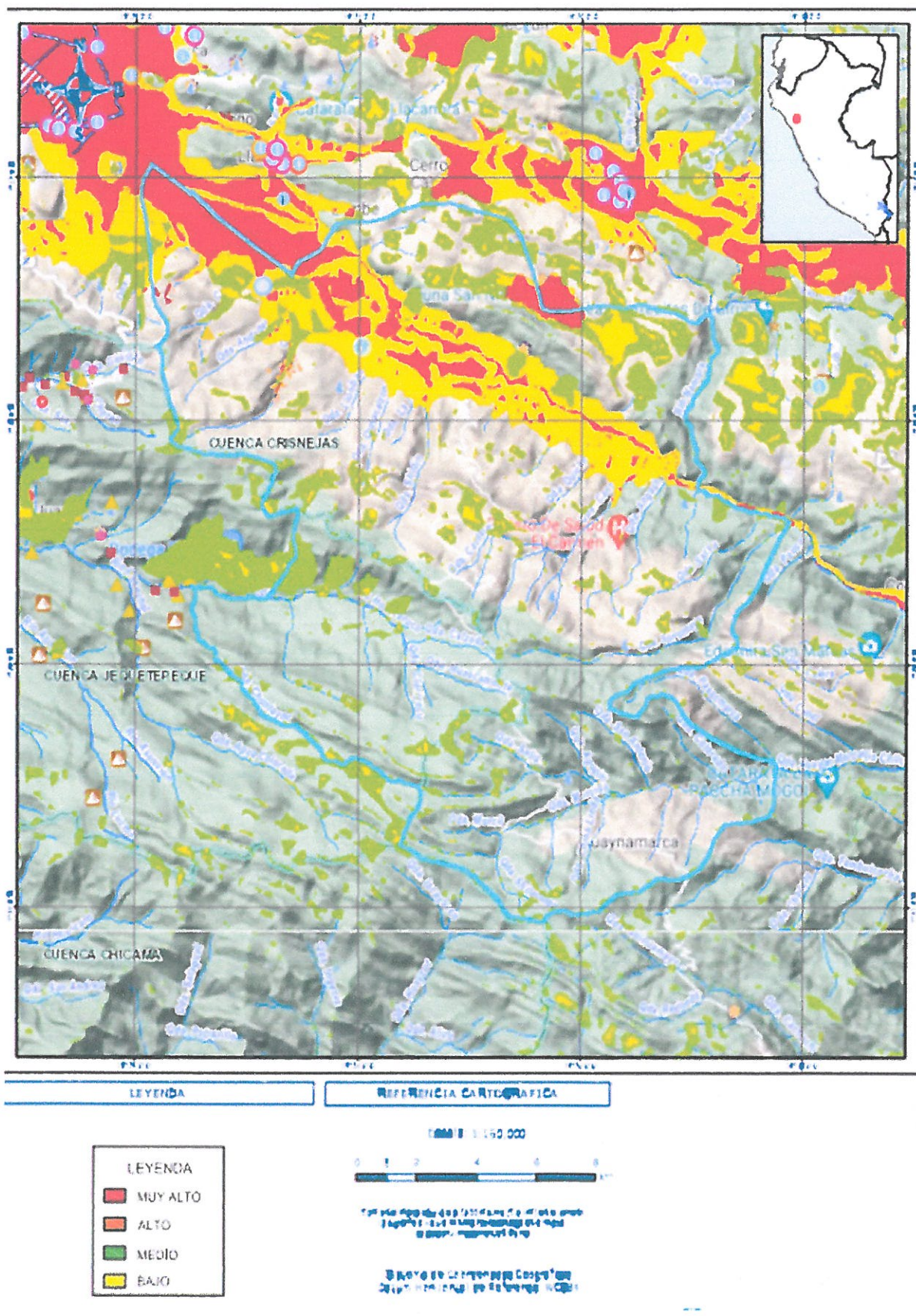
1.3. Mapa de Riesgos

A. Movimientos de Masas



***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”***

B. Inundaciones





1.4. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.

Es importante tener en cuenta y reconocer que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. Se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, malos ejemplos conductuales desde la familia), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (grupo de pares con conductas riesgosas y violentas, temprano consumo de drogas y alcohol), y factores socioeconómicos (desempleo, temprana iniciación al mundo laboral); estos factores deben ser considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias.

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales factores de riesgo con más notoriedad a nivel distrital, los cuales son abordados en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2023.

1.2.1 Factores familiares.

Los factores familiares que se denotan en el Distrito de Jesús son la falta de supervisión de los padres, malos ejemplos conductuales y violencia familiar entre los integrantes de grupo familiar.

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño, influyendo en su futuro comportamiento (PNMSC al 2030).

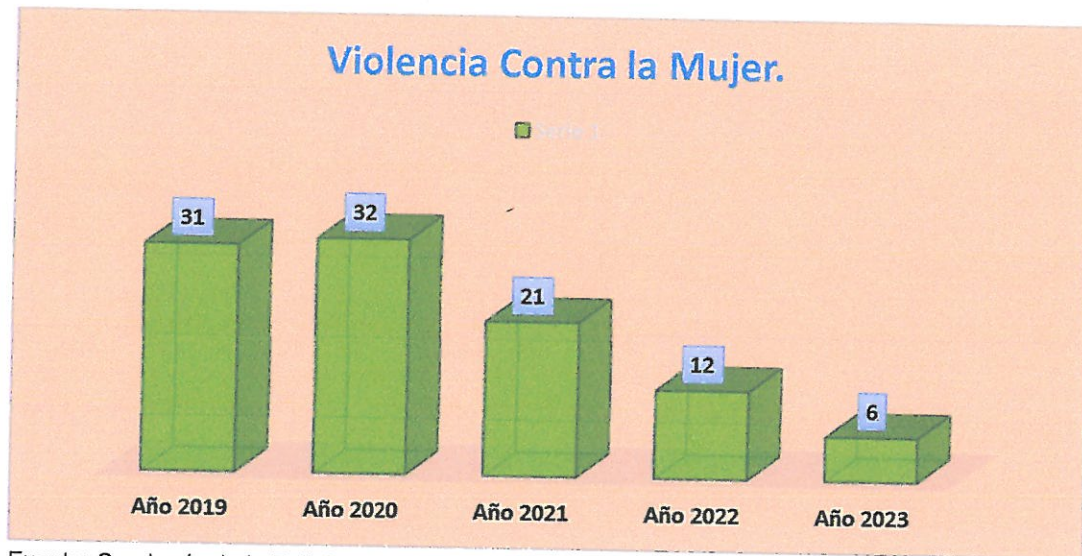
- **Casos de violencia familiar relacionado a la mujer, en el distrito de Jesús.**

En el siguiente gráfico, durante los últimos cinco años, (2019 – dic 2023) el número de casos de violencia familiar relacionados a las mujeres mostraron los siguientes datos; en el año 2020, se registró 32 casos siendo el mayor número, en tanto que, en el año 2023 se registró la menor cantidad, con 6 casos.

Esta disminución importante en el registro de denuncias se debe al trabajo de patrullaje e intervención integrada que viene brindando el Serenazgo y la PNP del distrito de Jesús.



Gráfico N° 01: Denuncias Registradas de violencia familiar, por cada 1000 habitantes, relacionados a la mujer en el distrito de Jesús.



Fuente: Comisaría de la Policía Nacional del Perú.

Según el gráfico que antecede, el registro de casos de Violencia contra la Mujer en el distrito de Jesús mostró una tendencia decreciente, siendo que en el año 2020 se registró el mayor número de casos por violencia contra la mujer; teniendo un total de 20.

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia Psicológica a integrantes de la familia.



Fuente: Registro de denuncias de la comisaría del distrito de Jesús (2019-2023).

Según el presente gráfico, en cifras distritales, sobre violencia Psicológica, al 2023 se registraron 35 casos siendo el punto más alto, mostrando una tendencia creciente. Por



tal motivo es prioridad realizar actividades como integrantes del CODISEC, para disminuir este problema social que viene dándose en nuestro distrito de Jesús.

- **Falta de supervisión o control de los padres.**

A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de estos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos o daños (PNSC - 2030).

1.2.2 Factores socioeconómicos

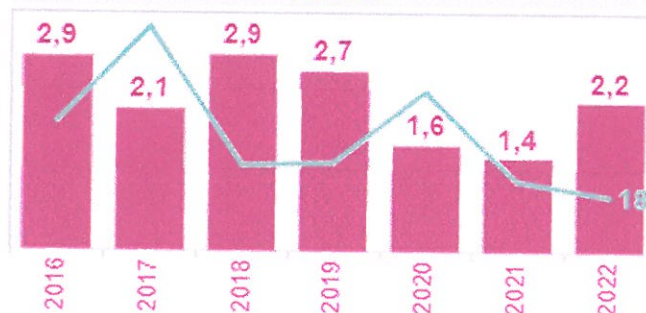
La precoz incursión al mundo laboral, este factor de riesgo puede constituir una grave fuente de frustraciones, impedir un normal desarrollo intelectual, condicionar un irreversible destino en trabajos no cualificados, de bajo nivel y escasamente remunerados.

Según el INEI (2019), la tasa de trabajo infantil ha tenido un comportamiento ligeramente decreciente en el periodo 2015-2019 pasando de una tasa de 11.4% en el 2015 a una tasa de 10.4% en el 2019.

1.2.4. Factores escolares

Gráfico N° 04: Porcentaje de deserción escolar del nivel secundaria en el distrito de Jesús (2019- 2023).

**Porcentaje de deserción escolar en adolescentes
del nivel secundario de Educación Básica
Regular (EBR) en el distrito:
JESUS**



Nota: Indicador interanual.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE-MINEDU)

■ Posición

■ Tasa

Tendencia decreciente ↓



Según el gráfico, el registro de casos de deserción escolar en el distrito de Jesús, mostró una tendencia decreciente, siendo que en el año 2016 y 2018 se registró el mayor número de casos por deserción escolar; ubicando a Jesús en el puesto 18 en el ranking a nivel regional.

Gráfico N° 05: Porcentaje de deserción escolar del nivel secundaria en el distrito de Jesús (2019- 2023)



El porcentaje de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Jesús ha presentado una tendencia decreciente; siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 con una tasa de 10. Asimismo, el distrito de Jesús se encuentra en la posición 40 con relación a los demás distritos de la región de Cajamarca, posicionándose en el tercio inferior de la lista de 127 distritos.

1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Jesús.

El distrito de Jesús tiene sus propias características, sociales, demográficas y culturales; que hasta el momento cada actividad de estos factores se ha ido desarrollando con total normalidad; pero esto no significa que no tomemos las precauciones necesarias, donde se programen actividades y tareas en la matriz de la elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 al 2027.

En el nuevo Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, se desarrollarán acciones oportunas, para prevenir los delitos contra el patrimonio, (robo, hurto, abigeato, y otras defraudaciones), y delito de violencia de índole psicológico y familiar. Por ser los más frecuentes, respecto al registro de denuncias en la comisaría del distrito de Jesús.

1.3.1 Principales Hechos Delictivos.

Según la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI, 2019), la delincuencia es uno de los problemas más críticos del país. Desde 2013 hasta el 2015, la delincuencia fue el principal problema del país, pero a partir del año 2016 solo fue superado por la corrupción, que registró una tendencia continua creciente hasta llegar al máximo porcentaje en el 2019 (61.6%).

A nivel nacional se presentan los principales hechos delictivos los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, a continuación, se presenta la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia a nivel distrital. Los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.

Con respecto a la Violencia hacia la Mujer, el Portal Estadístico del Programa Nacional AURORA (2023) refirió que en la región Cajamarca, el porcentaje de mujeres alguna vez unidas de entre 15 a 49 años que ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja es de 51,3% (ENDES-INEI 2022). A nivel nacional, este grupo corresponde al 55,7%. Según el tipo de violencia en el distrito de Jesús se cuenta con la siguiente información:



Gráfico N° 01: Denuncias Registradas de violencia familiar, relacionados a la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Jesús.



Fuente: Comisaría de la Policía Nacional del Perú.

Según el gráfico que antecede, el registro de casos de Violencia contra la Mujer en el distrito de Jesús mostró una tendencia decreciente, siendo que en el año 2020 se registró el mayor número de casos por violencia contra la mujer; teniendo un total de 32. Éste bajo índice se da debido a que en algunos casos las mujeres no formalizan la denuncia antes las autoridades competentes, es en ese sentido que según

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia Psicológica a integrantes de la familia.

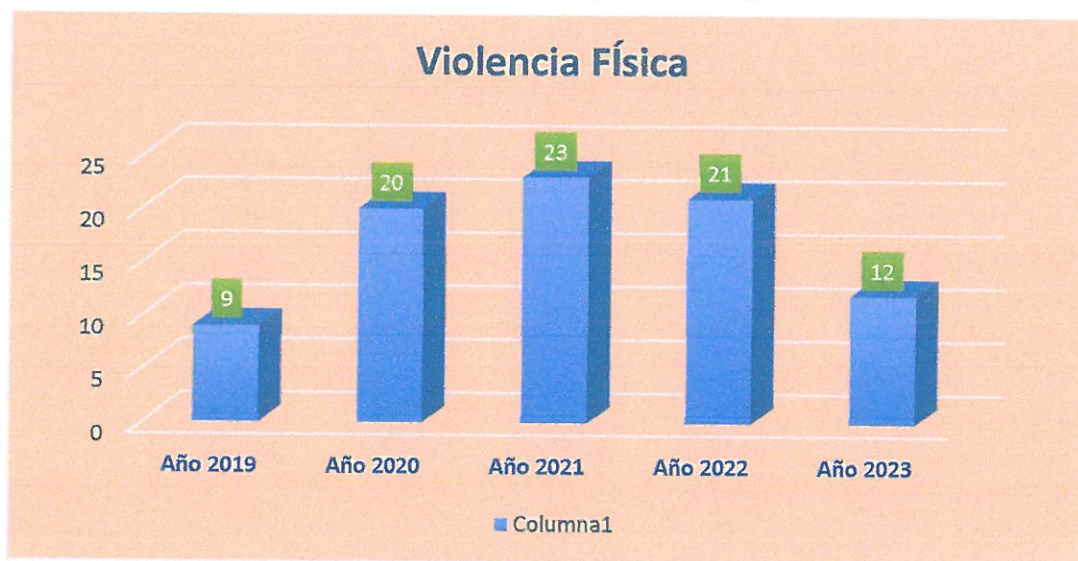


Fuente: Registro de denuncias de la comisaría del distrito de Jesús (2019-2023).



Según el presente gráfico, en cifras distritales, sobre violencia Psicológica, al 2023 se registraron 35 casos siendo el punto más alto, mostrando una tendencia creciente. Por tal motivo es prioridad realizar actividades como integrantes del CODISEC, para disminuir este problema social que viene dándose en nuestro distrito de Jesús.

**Gráfico N° 03: Número de casos de violencia física, en el distrito de Jesús
(2019- 2023).**



Fuente: Denuncias registradas en la comisaría del distrito de Jesús. Años 2019 – 2023.

Según el gráfico que antecede, el registro de casos de Violencia física en el distrito de Jesús mostró una tendencia decreciente, siendo que en el año 2021 se registró el mayor número de casos por violencia contra la mujer; a diferencia del 2023 en donde existen 12 denuncias.

**Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de violación sexual, en el distrito de
Jesús provincia de Cajamarca.**

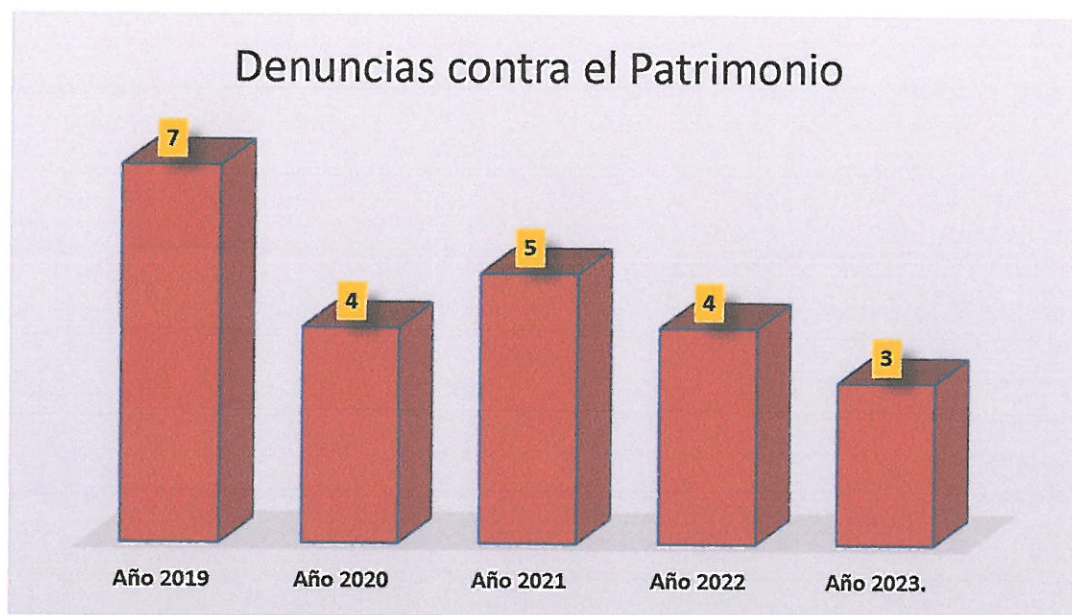


Fuente: Comisaría del distrito de Jesús, de la Policía Nacional del Perú

Se puede apreciar el número de casos por violación sexual en el distrito de Jesús, durante los últimos 5 años, comprendidos entre los años 2019 al 2023, en el año 2020, tuvo su punto más alto con 10 denuncias en la comisaría del distrito de Jesús, mostrando una tendencia decreciente.

Con la información que antecede con respecto hacia violencia contra la mujer en el Distrito de Jesús, podemos contar un total de 57 casos en lo que fue el 2023, en ese sentido se vuelve una prioridad con respecto al desarrollo de actividades del CODISEC, con la finalidad de reducir este índice delictivo.

Gráfico N° 05: Tasa de Denuncias por delito contra el patrimonio en el Distrito de Jesús. (2019-2023).



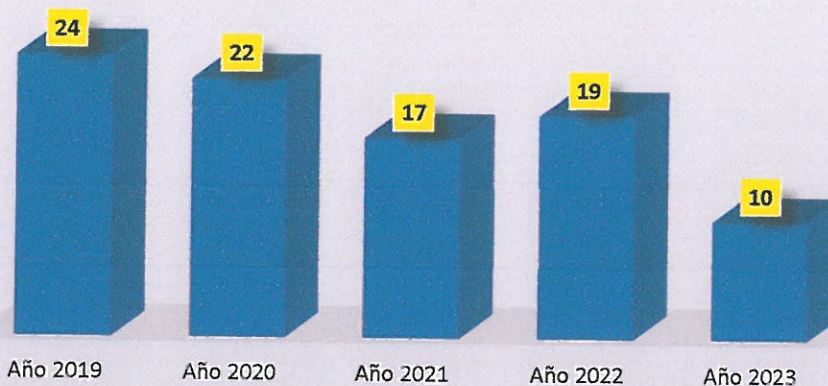
Fuente: Registro de denuncias de la comisaría del distrito de Jesús; de Policía Nacional del Perú.

En cifras distritales, la tasa de denuncias por delito contra el patrimonio en el año 2019 fue de 7 denuncias, llegando a su punto más alto, durante los últimos 5 años, se muestra una tendencia decreciente, ubicando al distrito de Jesús en el puesto 34 a nivel regional, lo que significa un trabajo conjunto y coordinado de todas las instituciones y organizaciones involucradas en temas de seguridad ciudadana del distrito de Jesús.

Gráfico N° 06: Tasa de denuncias por el delito de Hurto agravado en el Distrito de Jesús.

DENUNCIAS POR HURTO AGRAVADO.

■ Denuncias por Hurto Agravado.



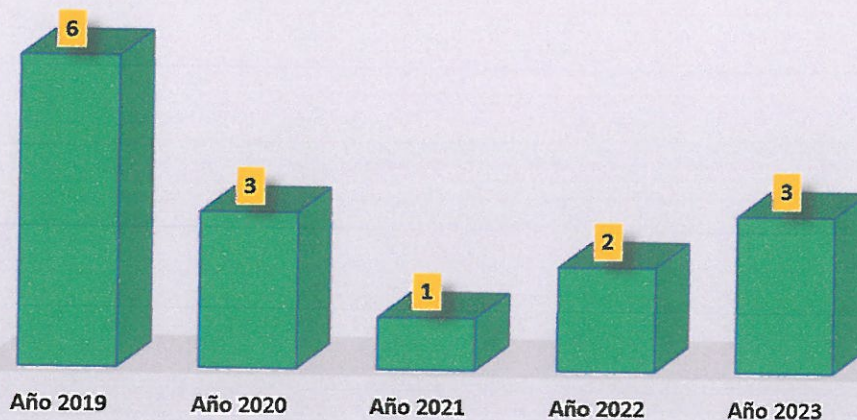
Fuente: Registro de denuncias de la comisaría del distrito de Jesús; de Policía Nacional del Perú.

Con relación al delito de hurto agravado en el distrito de Jesús, durante los últimos 5 años, nos muestra una tendencia decreciente, teniendo el 2019 como punto más alto con el registro de 24 casos.



Gráfico N° 07: Número de denuncias de hurto, en el distrito de Jesús, Provincia de Cajamarca (2019 - 2023)

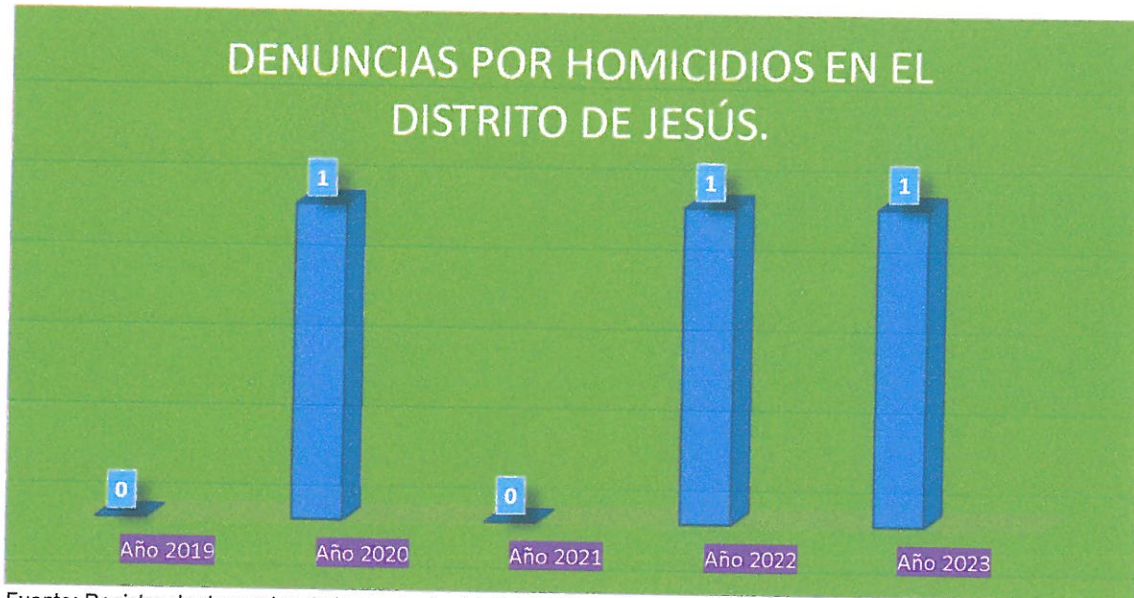
Denuncias por Hurto



Fuente: Registro de denuncias de la comisaría del distrito de Jesús; de Policía Nacional del Perú.

Se puede apreciar el número de robos simples en el distrito de Jesús, durante el rango de los últimos 5 años, comprendidos entre los años 2019 al 2023, en el año 2019, tuvo su punto más alto con 6 denuncias registradas en la comisaria, mostrando una tendencia creciente.

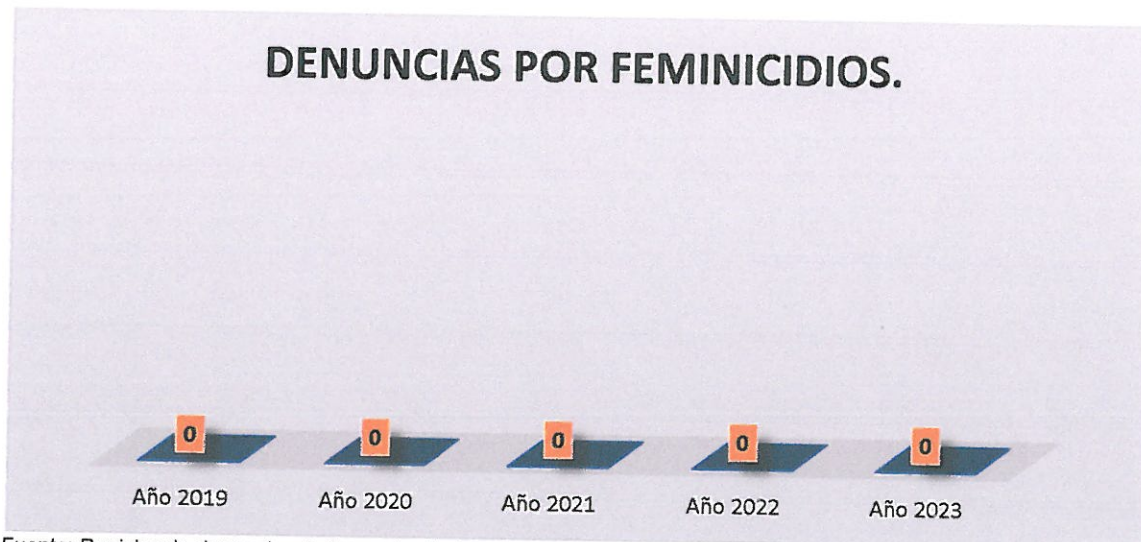
Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de Homicidios, en el distrito de Jesús, provincia de Cajamarca.



Fuente: Registro de denuncias de la comisaría del distrito de Jesús; de Policía Nacional del Perú.

En el gráfico anterior se puede apreciar el número de casos por homicidios en el distrito de Jesús, durante los últimos 5 años, comprendidos entre los años 2019 al 2023. Solo se registró un homicidio en el año 2020; 2022 y 2023, mostrando una tendencia creciente.

**Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de feminicidios, en el distrito de Jesús,
provincia de Cajamarca.**



Fuente: Registro de denuncias de la comisaría del distrito de Jesús; de Policía Nacional del Perú.

Se puede apreciar que, en nuestro distrito de Jesús, no se registró denuncias por feminicidios en los últimos 5 años.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por lesiones de peleas callejeras en el distrito de Jesús, provincia de Cajamarca.



Fuente: Comisaría de la PNP del Distrito de Jesús.

Se puede apreciar el número de casos por lesiones en el distrito de Jesús, durante los últimos 5 años, comprendidos entre los años 2019 al 2023, en el año 2020, tuvo su punto más alto con 27 denuncias en la comisaría, mostrando una tendencia decreciente.

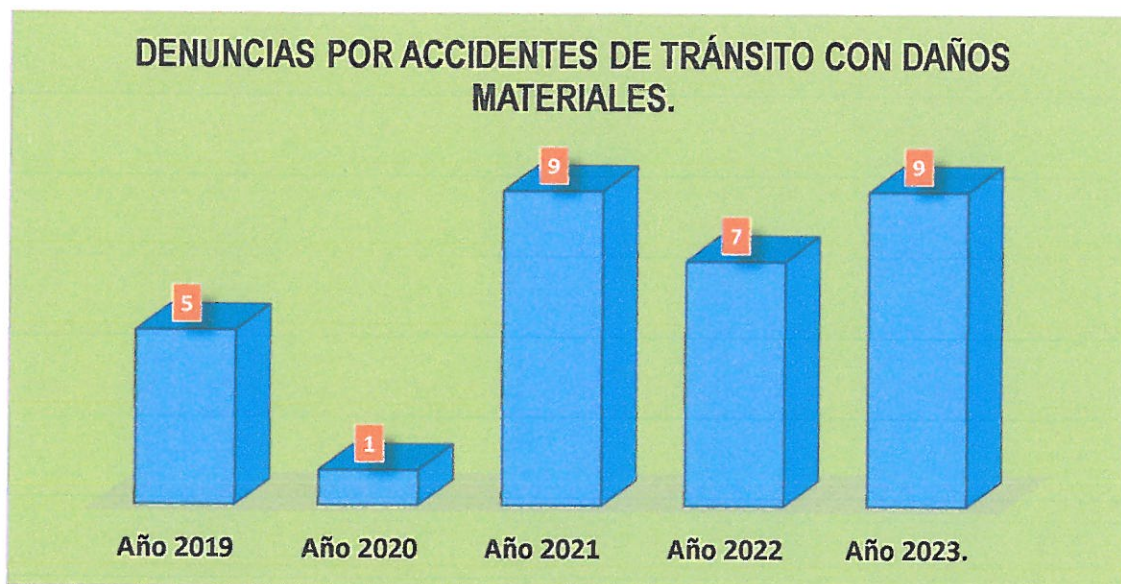
Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de usurpación a la propiedad privada, en el distrito de Jesús, provincia de Cajamarca.



Fuente: Comisaría del distrito de Jesús, de la Policía Nacional del Perú.

Se puede apreciar el número de casos por usurpación a la propiedad privada en el distrito de Jesús, durante los últimos 5 años, comprendidos entre los años 2019 al 2023, en el año 2021, tuvo su punto más alto con 15 denuncias en la comisaría del distrito de Jesús, mostrando una tendencia decreciente.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por accidentes de tránsito, con daños materiales en el distrito de Jesús, provincia de Cajamarca.

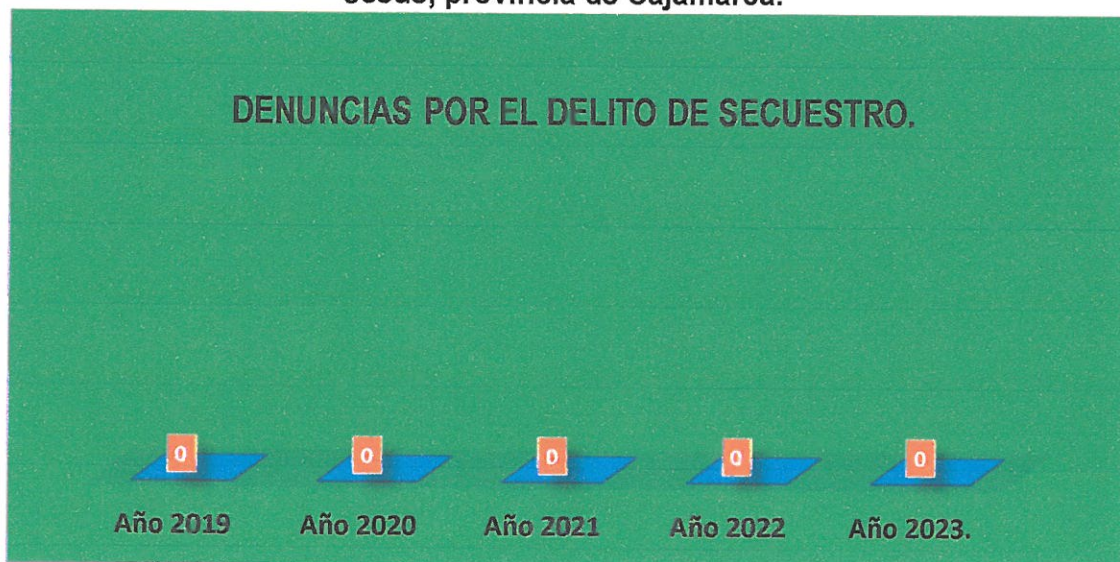


Fuente: Comisaría del distrito de Jesús, de la Policía Nacional del Perú.

En relación a casos por accidentes de tránsito, con daños materiales en el distrito de Jesús, durante los últimos 5 años, en el año 2021 al igual que en el año 2023, tuvo su punto más alto con 9 denuncias en la comisaría del distrito de Jesús, mostrando una tendencia creciente.



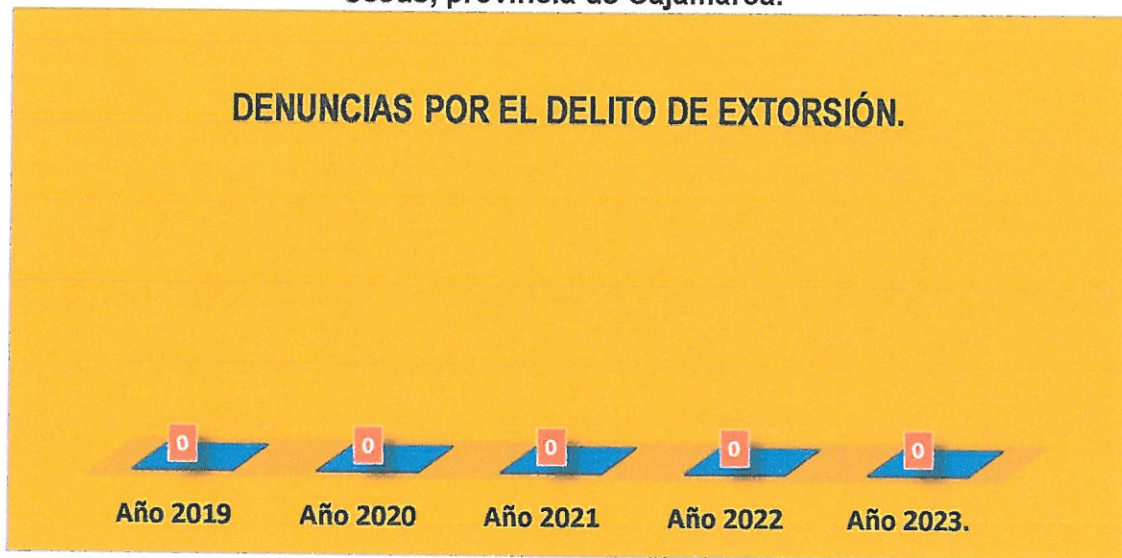
Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de secuestro, en el distrito de Jesús, provincia de Cajamarca.



Fuente: Comisaría del distrito de Jesús, de la Policía Nacional del Perú.

Se puede apreciar que no existe denuncias por el delito de secuestro, durante los 5 últimos años.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de extorsión, en el distrito de Jesús, provincia de Cajamarca.



Fuente: Comisaría del distrito de Jesús, de la Policía Nacional del Perú.

Se puede apreciar que no existe denuncias por el delito de extorsión, durante los 5 últimos años.

Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por el delito de consumo de drogas, en el distrito de Jesús, provincia de Cajamarca



Fuente: Comisaría del distrito de Jesús, de la Policía Nacional del Perú.

Se puede apreciar el número de denuncias por consumo de drogas en el distrito de Jesús, durante los últimos 5 años, comprendidos entre los años 2019 al 2023, en donde en el año 2021, tuvo su punto más alto con 2 denuncias en la comisaría del distrito de Jesús. Mostrando una tendencia decreciente.



1.4 Matriz de Priorización de Hechos Delictivos.

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito de Jesús, para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a. Ubicación en el ranking nacional: Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a los demás distritos del país.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1 - 65	5 puntos
66 - 130	3 puntos
131 a más	1 punto

- b. Tendencia estadística: comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (5) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. Gravedad: Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta en el distrito. Para ello es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del comité Provincial de seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco Grave	1 punto

El siguiente cuadro debe contener el listado de tipos de delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente. Cabe precisar que los cinco (5) primeros tipos de delitos señalados serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, su abordaje se operativiza mediante la Matriz de actividades estratégicas. Por último, es preciso mencionar que, tras no hallarse suficiente información en el observatorio, fue necesario recabar información de las entidades





AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*



correspondientes respecto a la incidencia delictiva en el distrito de Jesús, ante ello, no será evaluado el ranking nacional, por no contar con esa información respecto a todos los tipos de delitos, es decir el puntaje final hace referencia a la suma de dos puntajes: Tendencia estadística y gravedad.





**AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Cuadro N° 01: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Jesús, en los 5 últimos años al 2023.

N°	Hechos delictivos	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final (a+b+c)
		(b)	(c)	
1	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (Robo, hurto, abigeato)	5	5	10
2	VIOLENCIA PSICOLOGICA CONTRA INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	5	5	10
3	VIOLENCIA FISICA A LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	5	5	10
4	VIOLENCIA CONTRA LA PROPIEDAD PRIVADA.	5	5	10
5	DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA (Peligro común)	5	5	10
6	DELITO DE VIOLACION SEXUAL	5	3	8
7	DELITO DE USURPACION	5	3	8
8	DELITO DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON LESIONES.	3	3	6
9	DELITOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON DAÑOS MATERIALES.	1	3	4





AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Jesús.

Cuadro N° 01: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Jesús.

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA	NOMBRES Y APELLIDOS	E-MAIL	N° CELULAR
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.	Ing. Jhon Augusto Smith Nontol Chichipe	smith123_41@hotmail.com	984748187
2	SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE JESÚS.	Lic.(a) Emma Vásquez Azañero.	sdjesus@mininter.gob.pe	932547040
3	COMISARIO DE LA PNP DE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE JESÚS.	Alfz. PNP. José Jheampier Fernández Zamora.	jheampierpnp@gmail.com	946196672
4	INSTITUCION EDUCATIVA "DULCE NOMBRE DE JESÚS"	Prof. Carlos Isaac, Díaz García.	carlito_2_2@hotmail.com	921604812
5	CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE JESÚS.	Dr. (a) Jessica, Nimboma Casanova.	yes11252@hotmail.com	942481133
6	MINISTERIO PÚBLICO.	Abg. (a) Paula Teonila, Vise Ayala.	pvisedj@mpfn.gob.pe	970085880
7	PODER JUDICIAL.	Sr. Elmer Velásquez Mercado.	elmervelasquezmercado@gmail.com	920676993
8	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA HUARACLLA.	Sr. Felipe Alcántara Chuquiruna.		983684201
9	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO.	Sr. Percy De La Cruz Centurión.	Percidelacruz17@gmail.com	987429778
10	REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES.	Sr. Gabriel, Rojas Huamán.		982944283
11	REPRESENTANTES DE LAS RONDAS CAMPESINAS.	Sra. Rosa Castrejón Lucano.		944201222
12	SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC – 2024.	Bach. Karla Naomi Rodríguez Raico.	karla_r1_@hotmail.com	931219953





2.2. Capacidad operativa de la comisaría básica del Distrito de Jesús.

En el distrito de Jesús, existen una (1) comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 02: Capacidad operativa de la comisaría básica en el Distrito de Jesús, año 2024.

Capacidad operativa de la comisaría básica	Valor
Cantidad de personal en comisaría básica.	14.
Número de comisarías básicas con infraestructura en estado regular.	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito de Jesús.	0
Vehículos inoperativos en comisarías básicas del distrito de Jesús.	1
Comisarías básicas con internet adecuado.	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información.	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	0

Fuente: Comisaria de la Policía Nacional del Perú.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a las camionetas y motos.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.





2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Jesús.

La municipalidad distrital de Jesús, en la actualidad cuenta con servicio de patrullaje de serenazgo municipal en toda la ciudad, y cuando sea necesario se realiza apoyos de cualquier otra índole social en toda la jurisdicción del distrito de Jesús, nuestra municipalidad cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 01: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del distrito de Jesús.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	7
Número de camionetas operativas.	1
Número de motos lineales operativas.	1
Número de radios.	2
Número de cámaras operativas.	11
Número de infraestructura de vigilancia operativa	1
Número de central de control de videovigilancia	1

Fuente: Municipalidad distrital de Jesús; área de seguridad ciudadana.





3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestro distrito de Jesús, un espacio seguro, ordenado e inclusivo. Disminuir los índices de hechos delictivos, con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía un ambiente de convivencia pacífica dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestro distrito de Jesús un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.

La programación de actividades del CODISEC JESÚS 2024, se están alineando a la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC., y a los Objetivos Prioritarios (OP), Objetivos Estratégicos (OE) y Líneas de Acción del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Asimismo, se han considerado algunas Acciones Estratégicas del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024.

3.3. Matriz de Actividades Estratégicas

Alineamiento del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana



OE1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OE5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población.



AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																				
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																				
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	MDJ - DEMUNA / I.E "DNJ"	
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe		1	1	1	3														
Prevención y atención de la violencia escolar.	Informe		1		1	2														
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre temas: pautas de crianza y violencia familiar	Informe		1		1	2		1		1	2		1	1	1	1	1	3	MDJ	
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																				
Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros.)	Informe	1			1	2				1	1		1	1		1	1	1	MDJ – PNP- JUV	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																				





AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Sesión ordinaria	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC.
Consulta pública	Acta	1	1		1	3	1			1	2	1			1	2	1			1	2	SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC.
Elaborar y consolidar la Evaluación de desempeño de Integrantes del Comités de Seguridad Ciudadana	Ficha de evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC.
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Informe	1				1	1				1	1				1	1				1	SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC.
Publicación de acuerdos (páginas web institucional o link de publicación)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC.
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Informe				1	1				1	1				1	1				1	1	SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC.
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (distrito capital)	Mapa	1				1	1				1	1				1	1				1	SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC E INSTITUCIONES APORTANTES DE INFORMACION
Elaborar y actualizar el Mapa de Delito (distrito capital)	Mapa	1				1	1				1	1				1	1				1	COMISARÍA DEL DISTRITO DE JESUS, Y AREA DE SEGURIDAD





AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



														CIUDADANA DE LA MDJ.	
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal															
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Capacitación		1	1	2	1		1	2	1		1	2	MDJ- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Registro del serenazgo municipal.	Informe	1		1	1	1		1	1	1		1	1	MDJ- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo	Acta	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDJ- ASC- SERENAZGO / PNP.
(...)															
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana															
Sistema de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control supervisión, evaluación optimización, reparación)	Informe		1		1	1			1	1			1	1	MDJ- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana															
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	Reporte		1	1			1		1		1		1	1	MDJ- SECRETARÍA TECNICA CODISEC- PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS															
Actividades Estratégicas		2024		2025		2026		2027							





**AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



3.1. REALIZAR ACCIONES DE PERSECUCIÓN DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO

Línea de acción 8: Patrullaje

	Unidad de Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
3.1. REALIZAR ACCIONES DE PERSECUCIÓN DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO																	
Línea de acción 8: Patrullaje																	
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Acta	1				1	1				1	1				1	COMISARÍA Y AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SERENAZGO
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan de acción.	1				1	1				1	1				1	AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SERENAZGO
Ejecución de patrullaje municipal	Acta de patrullaje.	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	MDJ- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA- SERENAZGO
Ejecución del patrullaje integrado	Acta de patrullaje integrado.	36	36	36	36	144	36	36	36	36	144	36	36	36	36	144	COMISARÍA DE LA PNP Y SERENAZGO
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDJ- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SERENAZGO
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Informe	31	90	90	90	301	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	MDC – AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA- SERENAZGO
3.2. INCREMENTO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	

3.2. INCREMENTO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA





AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Línea de acción 9: Espacios públicos seguros

Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Informe	1	3	3	3	10	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	MDJ.
Monitoreo de recuperación mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	MDJ- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA-SERENAZGO
Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	MDJ- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA-SERENAZGO
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección).	Informe	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	MDJ- CODISEC.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

4.1. ACCIONES PARA REDUCIR DE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Acta	2024				2025				2026				2027	MDJ / MINISTERIO PUBLICO / COMISARIA PNP.	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
		1	1	2	1		1		2		1		1		1	





AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas	Acta		1	1	1	3		1	2	1	1		1	2	1	4	1	2	1	4	COMISARIA Y MDJ.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																					
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026				2027				Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																					
IMPLEMENTAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS CANALES DE DIFUSIÓN CON MENSAJES DIRIGIDOS A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL A TRAVÉS DE INTERNET U OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS	Informe	1		1	2					1	1				1	1			1	1	MDJ / MINISTERIO PÚBLICO/ PNP.





**AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS**

***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”***



3.4. Presupuesto Requerido

MES	ACTIVIDAD POR DESARROLLAR	Cantidad	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL
Febrero	Mantenimiento Camioneta	1	S/. 1,875.00	34,750.00
	Mantenimiento Motos	4	S/. 3,500.00	
	Repuestos Motos	4	S/. 4,400.00	
	Repuestos camioneta	1	S/. 2,100.00	
	Instalación GPS	2	S/. 4,000.00	
	Uniformes	7	S/. 4,000.00	
	Encuestas	1	S/. 25.00	
	Capacitación del secretario técnico y responsable del presupuesto.	-	S/. 2,000.00	
	Requerimiento útiles de limpieza	1	S/. 400.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00	
	Combustible	1	S/. 2,450.00	
	Requerimiento útiles de escritorio	1	300	
	Sirena y Circulina	1	S/. 3,000.00	
Marzo	Insumos médicos	1	S/. 400.00	13,100.00
	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	
	Capacitación y apoyo a rondas campesinas y juntas vecinales.	1	S/. 300.00	
	Patrullaje integrado y fiscalización a locales sin licencia y autorización de comercialización de diferentes rubros.	1	S/. 50.00	
	Material publicitario sobre violencia familiar, prevención del delito y más.	1	S/. 1,500.00	
	Elaboración y actualización del mapa de riesgo	1	S/. 100.00	
	Elaboración y actualización del mapa de delito	1	S/. 100.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00	
	Combustible	1	S/. 2,450.00	
	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	12,825.00
Abril	Charlas de prevención en violencia familiar, prevención del delito y más.	1	S/. 300.00	



35,750.00



**AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS**

***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avacucho”***



	Campaña de seguridad ciudadana	1	S/. 150.00	
	Mantenimiento Moto	1	S/. 625.00	
	Repuestos Moto	1	S/. 1,100.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00 ✓	
	Combustible	1	S/. 2,450.00 ✓	
Mayo	Repuestos camioneta	1	S/. 2,100.00	S/. 15,550.00 ✓
	Mantenimiento Camioneta	1	S/. 1,875.00	
	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	
	Encuesta	2	S/. 50.00	
	Charla en centro educativo	1	S/. 375.00	
	Plan de acción con el programa yo cuido a mi vecino	1	S/. 500.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00 ✓	
	Combustible	1	S/. 2,450.00 ✓	
Junio	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	23,050
	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de seguridad	11	S/. 8,00.00 8,000.00	
	Cambio batería de cámaras	11	S/. 4,400.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00 ✓	
	Combustible	1	S/. 2,450.00 ✓	
Julio	Repuestos moto	1	S/. 1,100.00	12,900 ✓
	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	
	Charlas en centros educativos	1	S/. 375.00	
	Campañas de servicio de seguridad ciudadana	1	S/. 150.00	
	Mantenimiento Moto	1	S/. 625.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00 ✓	
	Combustible	1	S/. 2,450.00 ✓	
Agosto	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	S/. 15,325.00 ✓
	Mantenimiento Camioneta	1	S/. 1,875.00	
	Repuestos camioneta	1	S/. 2,100.00	
	Charlas de prevención en violencia familiar, prevención del delito y más.	1	S/. 300.00	
	Requerimiento útiles de limpieza	1	S/. 400.00	



**AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC – JESÚS**

***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avacucho”***



	Personal	7	S/. 7,700.00 ✓	
	Combustible	1	S/. 2,450.00 ✓	
Setiembre	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	11,025 ✓
	Charla en centro educativo	1	S/. 375.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00	
	Combustible	1	S/. 2,450.00	
Octubre	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	12,425 ✓
	Patrullaje integrado y fiscalización a locales sin licencia y autorización de comercialización de diferentes rubros.	1	S/. 50.00	
	Mantenimiento Moto	1	S/. 625.00	
	Repuestos moto	1	S/. 1,100.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00 ✓	
	Combustible	1	S/. 2,450.00 ✓	
Noviembre	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	14,775 ✓
	Repuestos camioneta	1	S/. 2,100.00	
	Mantenimiento Camioneta	1	S/. 1,875.00	
	Campaña de servicio de seguridad ciudadana	1	S/. 150.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00 ✓	
	Combustible	1	S/. 2,450.00 ✓	
Diciembre	Actividades en espacio público	1	S/. 500.00	S/. 17,850.00 ✓
	Encuestas	1	S/. 25.00	
	Capacitación y apoyo a rondas campesinas y juntas vecinales (compra indumentaria)	1	S/. 6,500.00	
	Charlas de prevención en violencia familiar, prevención del delito y más.	1	S/. 300	
	Charla en centro educativo	1	S/. 375.00	
	Personal	7	S/. 7,700.00 ✓	
	Combustible	1	S/. 2,450.00 ✓	
TOTAL:				S/. 183,575.00

